

LA IDEA



Revista decenal de primera enseñanza

Organo defensor de los intereses y derechos del Profesorado

CONDICIONES		REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Se insertan anuncios y comunicados á precios convencionales. Los de utilidad profesional á juicio de la Redacción se publicarán gratis. Los originales no se devuelven aun cuando no se inserten.
Por un semestre pesetas.....	3'00		
Por un año id.....	6'00		
Un número suelto id.....	0'25		
No se admiten suscripciones por menos de un semestre.		TARRAGONA	
El pago será adelantado y en libranza de fácil cobro ó en sellos de franqueo.			

LO QUE URGE HACER EN PRIMERA ENSEÑANZA

Como ya saben los lectores y en la parte oficial de este número pueden ver, quedó confirmada la noticia relativa al nombramiento del señor Santa María de Paredes para la Dirección general de Instrucción pública. Con este nombramiento, y el también hecho de Presidente del Consejo de ese ramo, queda la Administración en condiciones de poder empezar á ocuparse de la enseñanza. Es, por lo tanto, también llegada la ocasión de que nosotros nos dirijamos á esa Administración, ó sea á los Sres. Ministro de Fomento y Director de Instrucción pública, para señalarles lo más importante y perentorio de lo que precisa hacer en materia de enseñanza primaria.

Aunque para nosotros hay cuestiones más importantes que las de personal, no podemos desconocer que éstas se imponen en momentos como los actuales, y que es preciso tocarlas para poder resolver otras de más entidad, las que más interesan á la enseñanza: al cabo las personas son las que han de realizar los planes de

la Administración, y de sus mejores ó peores disposiciones, de sus aptitudes, de su adhesión á esos planes, depende que éstos se realicen con el sentido en que sus autores se inspiren, y no se desnaturalicen y sean letra muerta, como estamos acostumbrados á ver que suceda por causa de las personas; una prueba de esto la tenemos en lo que aconteció con la tan bien intencionada reforma de la segunda enseñanza del señor Groizard, y más recientemente, con la que para las Escuelas Normales se proyectó durante la administración del señor Linares Rivas.

Claro es que más que del personal subalterno hay que ocuparse primeramente del más alto. Lo que con más ó menos fundamento se ha dicho respecto de remociones de inspectores, podrá ser cierto, porque, dada la manera de ser de nuestra Administración, resulta como obligado al realizarse un cambio político; pero no lo creemos conveniente ni necesario, al menos de momento, y en ningún caso, si semejantes remociones no obedecen más que á fines meramente políticos, personales y de caciquismo, y no á un pensamiento elevado, de trascendencia para la enseñanza primaria. Quitar á unos para poner

á otros, sin más mira que la de atender á á estas ó las otras recomendaciones, es más que nada perturbador. Otra cosa fuera y tendría disculpa, si con ello se tratase de elevar el nivel ó recabar los prestigios de una clase ó de tal ó cual instituto docente, ó de volver por los fueros de la justicia y el derecho hollados.

Pero lo que al señor Ministro importa, ante todo, para desenvolver sus planes en materia de enseñanza (pues á juzgar por lo que se dice, tanto él como el señor Santa María los tienen), es reformar el Consejo de Instrucción pública, que hasta ahora, si para algo ha servido, es para favorecer hasta las más descabelladas pretensiones personales y entorpecer todo intento de mejoras en la enseñanza: convertida su Comisión permanente en mera oficina, apenas ha desempeñado más que funciones burocráticas, con frecuencia degeneradas en descocado polaquismo. La composición del Consejo, en la que impera determinada tendencia política, no puede dar de sí otros frutos. Precisa, pues, reformarla; infundirle con otras personas, savia más fresca y menos viciada. Hay que poner al Consejo y á su Comisión permanente en condiciones de que sirvan bien, no como hasta aquí los intereses de bandería y de los paniaguados, sino los de la enseñanza, el derecho y la justicia. Si, como se asegura y nosotros creemos, el señor conde de Xiquena realiza esta reforma, habrá prestado señalado servicio á la enseñanza patria y por ello se hará acreedor á los aplausos de los que por ésta se interesan.

Concretándonos ahora á la primera enseñanza, he aquí la obra reformista y de reparación que tienen delante los señores conde de Xiquena y Santa María de Paredes:

Realizar la reforma de las Escuelas Normales, tantas veces anunciada y tan necesaria é imperiosamente demandada por la opinión. Lo hemos repetido hasta la saciedad: tal como se hallan esas Escuelas, no es posible que continúen sin mengua y desprestigio para todos, y en particular para los que, pudiendo y debiendo poner remedio al mal tan hondo que las consume, nada hacen para sacarlas de la bochornosa situación en que se

encuentran. Por de pronto, y siempre mirando á esa reforma, hay que dotar á muchas de dichas Escuelas del personal de que en absoluto carecen, derogando el Decreto de 5 de Julio de 1895. que ningun objeto tiene ya, sino es el de hacer que persista una gran hipocresía administrativa y dar ocasión para que se cierren algunas Normales.

Harían un señalado servicio á la primera enseñanza y á la cultura patria los señores Ministro de Fomento y Director de Instrucción pública aèometiendo, al propio tiempo que la de las Normales, la reforma de la Inspección, en el sentido de dar á ésta el carácter facultativo, técnico que le falta, y á los Inspectores, cuyo número convendría mucho aumentar, más independencia y mayores consideraciones de las que hoy gozan. Tal como se halla constituída la Inspección casi no sirve más que para producir dictámenes, despachar expediente y hacer estadísticas. Pero aparte de que apenas es apta para visitar escuelas y hacerlo cual es debido, no sirve hoy, por ser amovibles los Inspectores y estar atados al carro del caciquismo, para corregir y ni aun siquiera denunciar los muchos y grandes abusos que se cometen de una y otra parte. Reorganizar, pues, la Inspección con la base de lo dicho, es una reforma que también es necesaria de toda necesidad para el mejoramiento de nuestra decaída enseñanza primaria, que si hoy se resiente por el estado precario de las Normales, no debe menos su actual atraso á la falta de una buena Inspección.

En cuanto á las escuelas primarias, lo que de momento urge, para luego con más desembarazo y autoridad acometer su reforma pedagógica (en favor de ella puede hacer mucho una buena Inspección, y en su día las Escuelas Normales), es acabar de regularizar la cuestión económica, haciendo que se paguen bien las atenciones escolares. Para nosotros, la solución de este problema está en hacer que el Estado se encargue del pago directo de esas atenciones: es la solución que constantemente hemos defendido, como la mejor hoy por hoy, para resolver esa con razón llamada la *cuestión batallona* de la primera enseñanza. Pero si por motivos que otras

veces hemos señalado y tenido en cuenta, esto no fuese posible, hay que rectificar las últimas disposiciones dadas acerca del particular, en el sentido de lo que en estos últimos años ha enseñado la experiencia.

Y al tratarse de este extremo, que implica el mejoramiento de las condiciones materiales de los maestros, no puede menos de traerse á la memoria el asunto, aún pendiente de resolución, de la acumulación de las retribuciones al sueldo de los maestros. Partidarios de esta reforma (aunque otra cosa, y faltando á la verdad, haya insinuado algún colega), no sólo por ser materialmente beneficiosa para el Magisterio, sino además por razones de índole pedagógica, la propusimos para todos los maestros cuando se benefició con ella á los de Madrid y posteriormente á los de Béjar, habiéndola defendido muchos años antes como consecuencia de la supresión de las retribuciones, de que somos decididos partidarios; en compensación de éstas hemos propuesto siempre el aumento de sueldo en la proporción conveniente. Con estos antecedentes, huelga que digamos que, á nuestro entender, los actuales gestores de la enseñanza están obligados á hacer que se lleve á la práctica el proyecto de acumulación, que aún duerme en las oficinas de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio. Como la situación política ha cambiado, que es á lo que parece que se espera para resolver el expediente, creemos que á poco que haga el señor conde de Xiquena le será fácil realizar la reforma á que nos referimos, que de seguro será muy bien recibida por los maestros y por las personas que se preocupan de los asuntos escolares.

Mirando á otro orden de cuestiones, nos permitimos llamar la atención de los señores Xiquena y Santa María, acerca del vigente Reglamento de provisión de escuelas. Su carácter excesivamente centralizador, así por lo que toca á los concursos como por lo que á las oposiciones atañe, es un inconveniente de mucha monta, según ha puesto de manifiesto la piedra de toque de la experiencia. Todo se hace, por virtud de ese carácter, tarde y, por lo general, bastante mal; esto sin recor-

dar los abusos á que se presta y que con colores tan subidos ha puesto la prensa profesional de manifiesto. Y debe tenerse en cuenta que tales abusos no se limitan á los concursos (respecto de los que han salido á la superficie numerosos y de mucho bultó), sino que alcanzan también en gran proporción á las oposiciones, acerca de las cuales es lo de menos la inusitada tardanza en publicar las convocatorias, la constitución de los Tribunales y la índole de los ejercicios y votaciones; sino que sobre todo ello sobresalen las componendas y cábalas que para el nombramiento de jueces favorece la centralización, al punto de que el asunto parece ya cosa de compadres, por no decir *merienda de negros*. Hay que corregir con mano firme semejante estado de cosas, que por muchos estilos resulta insoportable, que es asaz perturbador y nada edificante, y que una Administración medianamente seria no debe tolerar. Es preciso que se concluya con ese caciquismo de compadrazgo en el nombramiento de jueces, caciquismo que no tiene nada que envidiar al que ejercen los políticos de campanario.

Tales son los puntos principales relativos á la primera enseñanza, respecto de los que entendemos debe solicitarse la atención de los señores conde de Xiquena y Santa María, á quienes más que entonándoles anticipados ditirambos, creemos prestar un buen servicio diciéndoles el camino que debieran seguir para hacerse acreedores á las alabanzas justificadas de sus conciudadanos. Mucho y bueno pueden hacer en materias escolares si con voluntad y ánimo decidido y libre de toda clase de prejuicios, acometen las reformas que señalamos á su consideración en los párrafos precedentes.

A. G.

Sección oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona

Principales acuerdos tomados en la sesión de 4 de Octubre, aprobados el día 20.

Pasar al señor Inspector el Itinerario de visita ordinaria á las Escuelas del partido de Tortosa, aprobado por la inspección general.

En vista de que los peritos que han reconocido el local que el Ayuntamiento de Capsanes señala para la Escuela de niños informan que no reúne condiciones; acordose ordenar de nuevo al citado Municipio que inmediatamente proporcione otra casa, pues de lo contrario se autorizará al Maestro para que con la cantidad señalada en presupuesto por alquileres, adquiera otra.

Elevar al Rectorado con el debido informe el recurso del Ayuntamiento de Santa Perpetua alzándose del acuerdo de esta Corporación que le obliga á satisfacer alquileres al Maestro señor Mateu.

Manifiestar al Presidente de la Diputación que nombre depositario de la cantidad retenida al Ayuntamiento de Vilaseca por el Delegado D. Benito Valls.

Elevar al Rectorado el expediente de permuta incoado por las Maestras de Mataró D.^a Teresa Faig y la de Tarragona (barrio de San Pedra) D.^a Juana Arlandis.

Conminar al Alcalde y Secretario de Vilallonga con la multa de 250 pesetas si en el plazo de ocho días no ha satisfecho las cantidades que por alquileres adeuda á la Maestra.

Nombrar á D. Juan Bautista Perelló, Maestro interino de Salomó con 625 pesetas.

Elevar al Rectorado el expediente de permuta instruído por D. Juan Vila, Maestro de la Escuela de ambos sexos de Pallaresos y D.^a Mariana Casañas, de la de Cunit.

Ordenar al Alcalde de Reus que manifieste el nombre de los Maestros interesados en el traslado de locales y supresión de alquileres que cita en su oficio de 31 de Agosto último.

Preguntar al Alcalde de Tarrés el curso que sigue la enfermedad de la Maestra de Pira señora Giné.

Admitir las dimisiones presentadas por D. Antonio Aragonés, Maestro interino de Pradell y D. Miguel Bargalló, de Vilella baja.

Aprobar el nombramiento de Maestro interino provisional de Vilabella en favor de D. José Balañá; el de Vilella alta en favor de D. Pedro Juan Solá; el de Roda de Bará en favor de D. Juan Targa; y el de Marsá en favor de D.^a Dalia Perpiñá.

Autorizar al Maestro de Plá de Cabra para que pueda hacer la transferencia que pide en oficio de 5 de Septiembre próximo pasado.

De conformidad con el dictamen de la Inspección pasar á informe de la Comisión provincial el expediente de reforma escolar de Santa Perpetua.

Pasar á informe del señor Inspector el expediente de reforma del distrito escolar de Rojals.

Pasar á Intervención la modificación de alquileres de Selva del Campo y Santa Coloma de Queralt.

Autorizar al Maestro jubilado de Pica-moixóns (Valls), para que pueda percibir sus haberes por conducto del Habilitado señor Gilabert.

Autorizar á la Maestra de Camarles para que adquiera un local para Escuela y habitación con la cantidad señalada en presupuesto por alquileres.

En vista de lo ordenado por el Rectorado en 16 de Septiembre próximo pasado, proponer á la actual Maestra de San Carlos de la Rápita para la de Corbera dotada con 825 pesetas.

Ordenar de nuevo al Alcalde de Tortosa que en el asunto de alquileres al Maestro de Campredó esté á lo acordado por esta Junta.

Publicar en el *Boletín oficial* una enérgica Circular para que los Ayuntamientos ingresen las cantidades que adeudan por primera enseñanza, imponiéndoles multas proporcionales á sus adeudos.

Elevar al Rectorado la dimisión presentada por la Maestra de Querol señora Macip.

Ordenar al Alcalde de Las Pilas que mande practicar las reparaciones señaladas por los peritos que han reconocido el local para Escuela de niños y habitación del Maestro, y lo manifieste á esta Junta para proceder á su aprobación.

Preguntar al Alcalde de Ribarroja si aquel Ayuntamiento tiene consignadas al presupuesto 96 pesetas por alquileres al Maestro.

Devolver al Rectorado una instancia de la Maestra de Bonastre que pide licencia por enfermedad.

Conminar al Alcalde y Secretario de Lloá con una multa de 125 pesetas á cada

uno si en el plazo de ocho días no se satisfacen á la ex Maestra señora Badía las cantidades que le adeudan por retribuciones.

Preguntar á la Maestra de Pontils si el local que el Ayuntamiento le señala para Escuela y habitación reúne condiciones.

Pasar al señor Gobernador las reclamaciones de haberes formuladas por varios Maestros.

Aplicar á débitos anteriores las cantidades que tienen sobrantes en Caja varios Ayuntamientos, correspondientes al pasado ejercicio.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 29 de septiembre declarando que los vocales y secretarios de las Juntas locales no pueden ser habilitados de los maestros.

En vista del expediente incoado á instancia de la Asociación de maestros de la provincia de Barcelona solicitando que los vocales y secretarios de las Juntas locales no puedan desempeñar el cargo de habilitado de los maestros; oído el Consejo de Instrucción pública, y de acuerdo con su dictamen;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la referida pretensión de la asociación de maestros de Barcelona, declarando, por tanto, que los vocales y secretarios de las Juntas locales de Instrucción pública, están incapacitados para ejercer el cargo de habilitado de los maestros.

Es la voluntad de S. M. que se dé carácter general á esta disposición para que quede de hecho establecida la expresada incapacidad, publicándose al efecto esta disposición en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y de la Junta provincial y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1897.—El Director general, R. Conde.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.—(*Gaceta* 13 de octubre).

ORDEN de la Dirección general de Instrucción pública rectificando varios errores cometidos al publicar los tribunales de oposición.

Habiéndose cometido varios errores en el anuncio publicado en la *Gaceta* del día 3 del corriente mes y año, relativo al Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, y correspondientes al Rectorado de Sevilla; esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las siguientes rectificaciones:

1.^a Don Luis Olivados, que aparece en el anuncio indicado como Presidente, debe entenderse don Luis Olivero, con igual cargo.

2.^a Don Justo Dominguez, Vocal del mismo Tribunal, debe entenderse don Enrique Justo Dominguez.

Madrid 7 de octubre de 1897.—El Director general, R. Conde. (*Gaceta* del 9 de octubre.)

Orden de la Dirección general de Instrucción pública corrigiendo errores y omisiones en los anuncios de escuelas vacantes.

Habiéndose cometido varios errores y omisiones en la relación de vacantes publicada en la *Gaceta*, correspondiente á los anuncios de oposición y concurso del segundo semestre del presente año; esta Dirección general ha acordado, á instancia de los Rectorados y Juntas provinciales respectivas, modificaciones para que sean tenidas en cuenta por los Tribunales y demás funcionarios que intervengan en la formación de las propuestas para el referido concurso.

Rectorado de Valencia.

La escuela elemental de niños de Montichelvo (Valencia), que aparece repetida entre las de esta clase, debe quedar única en dicho lugar y consignarse en las de niñas, donde no se ha incluido.

La de Venta del Moro, que está en niños dos veces, debe suprimirse una de ellas en esta clase é incluir la otra en la de niñas.

La de Villagordo del Cabri entre las de niños, debe des-

sando á la relación de las d

La que se designa cor

Olorán entre las de niños debe ser de Olorcán, suprimiéndose en la relación de niños para pasar á la de niñas.

Queda suprimida del anuncio de oposiciones la Escuela de niñas de Monteagudo (Murcia), que hace tiempo se halla provista en propiedad, y la Auxiliaría de párvulos de Hellín, porque según el Ayuntamiento de dicha localidad, no le corresponde más sueldo legal que el de 625 pesetas.

Se incluyen entre las vacantes que se han de proveer por oposición la Escuela de niñas de Paterna (Albacete) y la Auxiliaría de párvulos de Villarreal (Castellón), dotadas cada una con 825 pesetas.

Rectorado de Sevilla

Las Auxiliares de Chiclana y Veguer están dotadas con 825 pesetas cada una, y no con 1.100 como se había anunciado.

Se entenderá que las Auxiliares de San Fernando son tres y no cuatro, como resulta en el anuncio publicado.

Las vacantes de Encinas Reales y Palenciana, anunciadas como Auxiliares, son Escuelas.

Son dos y no una las plazas de Auxiliar vacantes en Villanueva de la Serena.

Se incluyen entre las vacantes que han de proveerse por oposición las Auxiliares de niños de la Línea, Cádiz y Lucena, Córdoba, dotadas con 825 pesetas y 1.100 pesetas respectivamente.

Entre las del concurso único se añade una plaza de Auxiliar de niños en Nerva, dotada con 625 pesetas.

Rectorado de Zaragoza

Se anuncian para proveer por oposición la Escuela completa de ambos sexos de Pradillo de Cameros, con el sueldo anual de 1.125 pesetas, cuya provisión corresponde al patronato y ha de hacerse precisamente en maestro, y la de niñas de Olette (Teruel), que se ha anunciado como de niños.

La Escuela de patronato de Sumbilla, (Navarra), que se anunció con 1.100 pesetas tiene más que 1.000 de dotación.

Se incluyen con las vacantes anunciadas para proveer por concurso único la de niñas de Olette, con 625 pesetas, y las de niñas de La Cuba y Parras de

San Martín dotadas con 550 y 350 pesetas respectivamente.

La Escuela de Portalrubio (Teruel), que aparece como incompleta de niños, se proveerá como de ambos sexos.

Rectorado de Santiago

Se elimina del concurso único la Escuela completa de niños de Cartelle (Orense), dotada con 625 pesetas.

Rectorado de Oviedo

Quedan excluidas del anuncio de oposición las Escuelas de niños de Ujó y Miudes (Oviedo).

Rectorado de Barcelona

Se excluye la Escuela de niñas de San Servera (Baleares) que no se halla vacante según comunicación de la Junta provincial.

Madrid 20 de septiembre de 1897.—El Director general R. Conde.—(*Gaceta* del 14 de octubre.)

Universidad de Granada

No habiéndose posesionado de su escuela doña Concepción Gómez Elías, maestra electa en virtud de concurso único para la mixta de Barrionuevo (Granada) dotada con 250 pesetas anuales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 del Reglamento vigente, con esta fecha se hace el nombramiento para la repetida escuela, en favor de doña María E. Ortega, que es la que sigue en orden en la lista de propuesta. Lo que se hace público á los efectos del art. 35 del citado Reglamento.

Granada 21 de septiembre de 1897.—El Rector, G. Solá.

Miscelánea

Aviso.—Advertimos á los Maestros y Maestras, que tomen posesión de alguna escuela en esta provincia, el deber que tienen de enviar al Habilitado copia del título y certificación de la toma de posesión en papel de peseta y con el timbre móvil de guerra de á 10 céntimos, visada y sellada por el señor Alcalde de la respectiva localidad.

Igual aviso damos á los Maestros y Auxiliares nombrados accidentalmente por los Alcaldes, cuya comunicación hace las veces de nombramiento.

Nombramientos.—En virtud de oposición han sido nombrados: D. Demetrio Valero y Muñoz, maestro auxiliar en propiedad de las escuelas elementales de Madrid; D.^a María Ferrer Martínez y doña Felisa Candado Tordesillas, maestras auxiliares de las escuelas de párvulos de la misma población, y D.^a María de las Mercedes y Matabacas, para otra de Barcelona.

Otros más.—En virtud de concurso de ascenso han sido nombrados D.^a Celestina Menéndez Fernández, para Vitoria; doña Francisca Romero Párraga, para Alcoy; D.^a Ulpiana Díaz Lizardi, para una escuela elemental de niños de San Sebastián; D.^a Patrocino Pedrajas y Barbero, para Ecija (Sevilla), y D.^a Gabriela Pascual del Valle.

Los exámenes de Enero.—Decidido el ministro de Fomento, señor conde de Xiquena, á que se cumpla en toda su integridad el Real decreto que dictó en 22 de Noviembre de 1889 negando los exámenes de Enero, ha teleografiado á los señores rectores de los distintos distritos universitarios, para que no cursen ninguna instancia encaminada á la consecución de la referida convocatoria é impidan toda manifestación que se dirija al expresado fin. Nos parece muy bien.

Cesantía, traslado y nombramientos.—Han sido declarados cesantes los Inspectores de Canarias y Almería.

D. Miguel Moreno Muñoz, Inspector de Huesca, ha sido trasladado á Almería.

Ha sido nombrado Inspector de la provincia de Huesca D. Enrique Marzo Castro.

Parece que va á ser nombrado Inspector de Murcia D. Pablo Galiana, maestro de Manzanares.

Muy bien.—Se van tomando medidas de rigor contra algunos maestros que se ausentaron de sus escuelas con pretexto de ampliar los estudios ó hacer oposiciones y no han hecho más que dejar pasar el tiempo y sumar fingidos servicios para los nuevos concursos.

Nombramientos.—En virtud de concurso único y de conformidad con la propuesta publicada en el *Boletín oficial* de la provincia de Madrid el día 18 de septiembre último, han sido nombradas D.^a María del Pilar Martínez Utrilla, de Adrados; D.^a Orenca Martínez Rodríguez, de Maderuelo, y D.^a María Loreto Deprit, de Valleruela de Sepúlveda; con el sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos legales.

Título profesional.—Se ha recibido en el Rectorado el expedido á favor de don Bartolomé Esteva Salvá.

Interinos.—Por la Dirección general ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela superior de niños de Tortosa, don Rafael Calvo y por este Rectorado lo han sido: D. Fortunato Fontana, para Cervera; y D.^a María Rosa Roca Navarro, para Batea.

Leemos.—Efectos de los concursos centralizados:

Por enfermedad del Oficial encargado del Negociado, sufrirán nuevo retraso las propuestas de niños de 1.375 pesetas. Se dice que los primeros lugares los ocuparán concursantes con derecho preferente.

Cuanto á las propuestas de niños de 1.100 pesetas, aun no se ha comenzado el estudio de las instancias.

Los nombramientos resultado del concurso único, tampoco se han extendido á pesar del tiempo que hace que se publicaron las propuestas, y de la justa impaciencia que sienten los propuestos, muchos de los cuales sufren con esta demora, considerables perjuicios.

Es que se espera á que haya terminado el plazo legal para tomar parte en el concurso últimamente anunciado, al objeto de impedir que ninguno de los nombrados en virtud del anterior pueda usar de los derechos que el mismo haya podido darle?

Precisa que desaparezca de una vez esta abusiva centralización que tantos perjuicios irroga.

Correspondencia internacional entre jóvenes.—Uno de los medios eficaces de

promover la cultura moderna, consiste en el cambio de correspondencia epistolar entre jóvenes de diferentes países. En el nuestro, lo está poniendo en práctica nuestro querido colaborador, don Agustín Sardá, Profesor en la Escuela Normal Central y Consejero de Instrucción pública, que, como nuestros lectores saben, es uno de los más activos y entusiastas propagandistas de la educación popular. Al efecto, puesto de acuerdo con algunos profesores de Francia, ha logrado ya que varios jóvenes franceses de diferentes departamentos, correspondan con otros tantos de Madrid y Barcelona. El éxito ha correspondido á las esperanzas. Los jóvenes españoles están contentísimos de ese trabajo, que hacen con mucho gusto y asiduidad. En cuanto á los franceses, el Director de la Escuela Normal de Auch, M. Rhodes, que es el profesor que con más interés y perseverancia se ocupa en esta obra patriótica, ha escrito al señor Sardá lo siguiente:

“Nuestros muchachos están encantados de la correspondencia internacional. Este cambio de cartas les abre nuevos horizontes, al mismo tiempo que los perfecciona en el uso de la lengua española.”

Además, este comercio intelectual ha producido la subscripción á algunas de nuestras revistas literarias.

Damos estas noticias para estimular el celo de otras personas, en el mismo sentido, tan beneficioso para la cultura general como apropiado para promover las relaciones cordiales que deben existir entre pueblos vecinos, á los que han de ligar, no solo los intereses materiales, si que también los vínculos morales, que,

desenvolviendo los más puros sentimientos, elevan el espíritu y fortifican la paz entre los pueblos.

Obras de D. José Dalmau Carles

Aritmética razonada y Nociones de Algebra.—Tratado teórico-práctico-demonstrado con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles, para uso de las Escuelas Normales. Obra indispensable al estudiante al maestro y al opositor. Contiene más de 5.000 ejercicios y problemas aritméticos y algebraicos para el cálculo mental y escrito. Declarada de texto y *adoptada en la Escuela Normal Central de Maestros*. Libro del alumno, 6 pesetas ejemplar.

Lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles para la primera enseñanza. Primera parte: contiene más de 2.500 ejercicios y problemas para el cálculo mental y escrito; séptima edición. Declarada de texto. Libro del alumno: 11 pesetas docena. *Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.*

Lecciones de aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles para la primera enseñanza: segunda parte. Contiene más de 2.500 ejercicios y problemas y unas *Nociones elementales de Algebra*, con los correspondientes ejercicios y problemas, tercera edición. Declarada de texto. Libro del alumno: 12 pesetas docena. *Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.*

Resumen de las lecciones de aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles para la primera enseñanza. Un tomito comprendiendo lo más esencial de los dos anteriores, más de 2.000 ejercicios y problemas para el cálculo mental y escrito: 7,50 ptas. docena.

De venta en la librería de D. J. Pedro Agnadé, Hospital, 12, Tarragona.

TIPOGRAFÍA TARRACONENSE, MÉNDEZ NÚÑEZ, 5

LA IDEA

Sr. D.

Maestr de

N.º de caja